



**GIAM-V-00292**

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN GRUPO DE INFORMACIÓN Y  
ATENCIÓN AL MINERO CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO**

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 29 de Septiembre de 2021, se expidió la constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-02697**, en la cual se consagró lo siguiente:

*“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución 210-3561 DEL 22 DE JUNIO DE 2021 por medio de la cual SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. OG2-10451, proferida dentro del expediente No. OG2-10451, fue notificada a el señor ERASMO ALFREDO ALMANZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17079798, el día nueve (09) de septiembre de 2021, de conformidad con la certificación de notificación electrónica CNE-CT-GIAM-05391, quedando la mencionada resolución ejecutoriada y en firme el día 24 de septiembre de 2021, como quiera que contra dicho acto administrativo no se presentó recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa”*

No obstante, de conformidad con lo manifestado por la Vicepresidencia de contratación y titulación respecto de recurso de Reposición impetrados contra la resolución mencionada en acápite anterior, se procede a DEJA SIN EFECTO la Constancia de Ejecutoria **CE-VCT-GIAM-02697**, como quiera que se expidió en forma errónea puesto que a la fecha no se ha agotado la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D C, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.

**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**

**GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Elaboró: Elvia Laiton.



CE-VCT-GIAM-02697

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN**

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución **210-3561 DEL 22 DE JUNIO DE 2021** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. OG2-10451**, proferida dentro del expediente No. **OG2-10451**, fue notificada a el señor **ERASMO ALFREDO ALMANZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17079798**, el día nueve (09) de septiembre de 2021, de conformidad con la certificación de notificación electrónica **CNE-CT-GIAM-05391**, quedando la mencionada resolución ejecutoriada y en firme el día **24 de septiembre de 2021**, como quiera que contra dicho acto administrativo no se presentó recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D C, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2021.

**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Elaboró: Elvia Laiton